



recaudado p.<sup>a</sup> Cuenta de la M. Hacienda en ella el mes de  
En el presente pasado ó época en que por no haber recibido  
la devisa á provocation de M. al duriendo que de las Mestres  
Provinciales de esta Villa bajo la Intendencia, estuvo en Almi-  
nistacion en cobrarlos, nos como no comparecieran tambien  
ante este Ayuntamiento a José Pina Manu y Fran.<sup>co</sup> Xarres  
Fernandez cuyo favor fueron rematados by derecho  
de by Manu y abasto de by especie de Mestres Provin-  
cial y cuyos Expedientes encido de se provar, cuyos In-  
terdictos rendiran cuenta formal de lo que hubiesen ce-  
brado y los pertenesca pagar p.<sup>a</sup> de by conceptos, y tem-  
po que estubieron ausentes, p.<sup>a</sup> que lo que estoy entrey-  
unido de lo que existe en poder del Citado Almi nistrado  
ademas del mismo modo de la cuota repartible; y por  
ultimo, quedando no perder tiempo en la formacion  
del mencionado repartim.<sup>to</sup> a prefiga el Dia primero de  
Marzo proximo p.<sup>a</sup> sea principio de ella, nombrando p.<sup>a</sup>  
perito regulador y Jefe de D. Luis Granado Ayu-  
ta, D. Tomas de Parides, D. Juan de Herrera Ciudad, Fran.<sup>co</sup>  
Salinas Stu, D. M.<sup>te</sup> Masete, Ant.<sup>o</sup> Luis Saco y D. Fran-  
terrando Casero p.<sup>a</sup> lo respectivo al Pueblo, y del Partido  
de Leyva ó D. Policarpo Civ.<sup>co</sup> D. Juan Barrera Bar-  
ros; De el de Ype á M.<sup>te</sup> Brima: De el de Saladi llo  
tierra y Barrovo, á D. Luis Chinar, y D. Jose Lardir  
de el del Mingrano Civ.<sup>co</sup> y Paldeñatico á Fran.<sup>co</sup> Garcia

